



DECRETO N° 1136 /

TEMUCO,

09 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N°188 de fecha 17 de enero de 2018, que rectifica el N°1 letra A.- de la parte dispositiva del Decreto Alcaldicio N°3.862 de fecha 10 de octubre de 2014; en el sentido de reemplazar la mención a don "Pablo Vera Bram" por don "**Pablo Sánchez Díaz**". -
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 05 de diciembre de 2017 que adjudica la propuesta pública N°277 – 2017 "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", ID: 1658-742-LE17 al oferente Sociedad Constructora Navarrete Ltda, Rut: 76.409.951-6 por un monto total de \$32.649.662 IVA Incluido.
- 4.- Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 17 de enero de 2018 que aprueba contrato, "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Navarrete Ltda – Rol Único Tributario N°76.409.951-6, por escritura pública de fecha 08 de enero de 2018.
- 5.- La Providencia N°002190 de fecha 27 de marzo de 2018 de parte de la Empresa Constructora Navarrete Ltda., avisa termino de obra y solicitud de recepción de la propuesta N°277 – 2017 "Mejoramiento Calle Solano de Temuco"
- 6.- El Informe Técnico de fecha 03 de abril de 2018, de parte del inspector técnico, certifica que la obra fue ejecutada dentro del plazo contractual y cumple con lo señalado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que conforme a lo indicado en el Art. 4 "Plazos de Ejecución" de las Bases Administrativas, el oferente tiene un plazo de ejecución de las obras de 58 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 2.- Que la Inspección Técnica certifica que la obra "Mejoramiento Calle Solano de Temuco" fue ejecutada dentro del plazo contractual y cumple con lo señalado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, tanto en calidad como cantidad

1488316

DECRETO:

1.- Desígnese la Comisión de Recepción Provisoria de la obra "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", a los siguientes funcionarios:

- 1.- Marcelo Bernier Richter
- 2.- Mauricio Reyes Jiménez
- 3.- Miguel Ángel Acuña

Director Obras Municipales
Director de Planificación.
Dirección de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCBP./AGA.

DISTRIBUCION

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Gestión de Abastecimiento
- Planificación
- Dirección de Obras
- Contratista
- Oficina de Partes


PABLO SANCHEZ DIAZ
"Por orden del Alcalde"

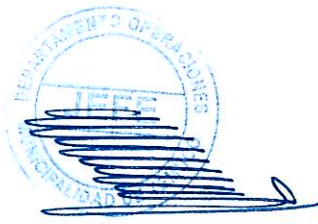


INFORME TECNICO

PROPUESTA PUBLICA N°277-2018 "MEJORAMIENTO CALLE SOLANO DE TEMUCO"

El Inspector Técnico del contrato "Mejoramiento calle Solano de Temuco", designado mediante Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 05 de diciembre de 2017, informa:

- 1.- Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 27 de septiembre de 2017 que aprueba las Bases Administrativas para la propuesta pública N°277 – 2017 "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", ID: 1658-742-LE17
- 2.- Decreto Alcaldicio N°1125 de fecha 05 de diciembre de 2017, adjudica la propuesta pública N°277 - 2017 "Mejoramiento calle Solano de Temuco", ID: 1658-742-LE17, al oferente Sociedad Constructora Navarrete Ltda., Rut: 76.409.951-6 por un monto total de \$32.649.662 IVA Incluido.
- 3.- El plazo de ejecución de las obras será de 58 días corridos, contados desde la fecha de entrega de terreno.
- 4.- Fecha de inicio de la obra, 29 de enero de 2018.
- 5.- Fecha de término de la obra, 27 de marzo de 2018.
- 6.- Orden de compra N°1658-4249-SE17, de fecha 18 de diciembre de 2017.
- 7.- Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 17 de enero de 2018 que aprueba contrato, "Mejoramiento Calle Solano de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Sociedad Constructora Navarrete Ltda – Rol Único Tributario N°76.409.951-6, por escritura pública de fecha 08 de enero de 2018.
- 8.- Providencia N°002190 de fecha 27 de marzo de 2018 de parte de la Empresa Constructora Navarrete Ltda., avisa termino de obra y solicitud de recepción.
- 9.- De lo anteriormente expuesto, esta inspección técnica certifica que la obra "Mejoramiento Calle Solano de Temuco" fue ejecutada dentro del plazo contractual y cumple con lo señalado en Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, tanto en calidad como cantidad, por lo tanto, procede nombrar la Comisión Receptora de obra según lo señalado en Art. N°43.4 "Recepción Provisoria" de las Bases Administrativas



ALBERTO GONZALEZ ANGULO
Inspector Técnico de Contrato
Depto. Operaciones

Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público